

## Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES H No. 1527 - 02

Expte. No. 4.715/02

VISTO:

Los numerosos pedidos de exensión del pago de arancel de cursos de posgrado que se dictan en esta Facultad; y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar apoyo de la Facultad al proceso formación inicial de los docentes adscriptos a cátedras, a proyectos de investigación y auxiliares docentes de primera categoría con dedicación simple;

el Departamento de Posgrado emite opinión 10 solicitado:

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su Despacho No. 034-02, aconseja sobre el particular:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES En su sesión del día 29-10-01

## RESUELVE:

ARTICULO 10.-AUTORIZAR a los coordinadores y-o organizadores de cursos de posgrado que se dicten en la Facultad, a fijar cupos para la exención de pago de arancel beneficiando a los Docentes Adscriptos a cátedras, a Proyectos de Investigación y Auxiliares Docentes de Primera categoría, con dedicación simple.-

ARTICULO 20. - DEJAR debidamente aclarado que los coordinadores de dichos cursos de posgrado, podràn hacer efectiva la exención una vez que se encuentre garantizado su autofinanciamiento y se tendrá en cuenta la vinculación temática o de formación del postulante. -

ARTICULO 30.-NOTIFIQUESE Maestrías, a las C10 Departamentos de Posgrado, Docencia, Rendición de Cuentas, Escuelas, Dirección Administrativa Contable y Tesorería de la Universidad.

LIC. E. CATALINA BULIUBASICH Facultad de Humanidades - UNSa.

SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa